

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

8216 *Periodo voluntario de pago de los impuestos y tasas del ejercicio 2019*

Se comunica a todos los interesados que durante el período comprendido entre el **16 de agosto y el 31 de octubre de 2019**, estarán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes al **Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana y Rústica)**, **Impuesto sobre Actividades Económicas**, **Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza)** y a la **Tasa de Recogida, Transporte, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos**, referidos al ejercicio 2019, pudiendo efectuarse el pago en cualquier oficina (presentando el aviso de pago correspondiente) o a través de las páginas web de las Entidades Colaboradoras siguientes:

- Cajeros “Servicaixa”.
- Banco Santander.
- Banco de Sabadell.

Asimismo, el pago podrá realizarse mediante tarjeta en las oficinas del Ayuntamiento, sitas en la Plaza del Ayuntamiento, n.º 1, primer piso, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

La fecha de cargo de los recibos domiciliados será el **10 de septiembre de 2019**.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán abonar los impuestos o tasas o solicitar un duplicado del recibo en las oficinas del Ayuntamiento en el horario y plazo establecidos.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda correspondiente a dichos impuestos y tasa, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Sant Joan de Labritja, 14 de agosto de 2019.

El Alcalde
Antonio Marí Marí

